



C I R C U L A R CSJBOYC22-16

Fecha: 1 de febrero de 2022

Para: Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *"Liquidación patrimonial de persona natural no comerciante señor de Jhon Jayson Hurtado Beltrán."*

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bucaramanga – Santander. Radicado: EXTCSJBOY22-510.	Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bucaramanga – Santander.	Oficio No 050 /2022 00010 00 de fecha 24 de enero de 2022, mediante el cual se informa que en el radicado 680014003025-2022-00010-00, se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del señor Jhon Jayson Hurtado Beltrán.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM